



AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

Roberto Carlos Hidalgo Vega, Jefe de Área de Urbanismo, Obras, Infraestructuras Urbanas, Patrimonio y Salud Pública, en relación al expediente 6550/2024, emite el siguiente

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

El contrato de servicios que se pretende licitar consiste básicamente en la reposición de los pavimentos de la ciudad de Zamora que se ven deteriorados por el normal uso de los mismos a lo largo del tiempo, no siendo posible prever las zonas en que se producirán los desperfectos a reponer.

El Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora cuenta, desde hace años, con una plantilla muy reducida, apenas dos operarios, para realizar los trabajos de reposición y mantenimiento de los pavimentos de la ciudad, siendo como fácilmente puede entenderse totalmente insuficiente la misma para llevar a cabo dichos trabajos.

Puntualmente, el Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas se refuerza para llevar a cabo dichas tareas con la contratación de personal de los diferentes planes de empleo financiados por la Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, si bien por las propias características de los mismos su duración no abarca nunca el año completo, habitualmente abarcan un plazo no superior a seis meses, siendo necesario proceder a la contratación externa de dichos trabajos, al menos para los meses en los que el personal del Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas queda reducido exclusivamente a los tres operarios que en la actualidad conforman la plantilla del mismo, ante la más que justificada insuficiencia de medios del Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas para llevar a cabo con medios propios el objeto del contrato que se pretende licitar en el presente expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Roberto C. Hidalgo Vega

Jefe de Área Urbanismo, Obras, Infraestructuras Urbanas, Patrimonio y Salud Pública